

GARANTÍA BANCARIA Nº. 61-201-000301/2020 NO NEGOCIABLE

## GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA DE
CUMPLIMIENTO:
FECHA DE EMISION:
GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:

No. 61-201-000301/2020
29 DE OCTUBRE DE 2020
SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Edificio SONISA, Costado Este de
Plaza Bancatlan, Frente a Colonia Luis Landa,
Apdo.3373. Tegucigalpa MDC.
Teléfono 2232-4014

Garantía a favor del MINISTERIO PUBLICO, para garantizar que el garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para el cumplimiento de la póliza TG-69-12709 "Seguro para Vehículos y Motocicletas" según Licitación Pública No.LPN-MP-003-2020 adjudicada mediante oficio No. DA-203-2020.

SUMA GARANTIZADA:

L.888,293.44 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILDOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 44/100).

VIGENCIA:

DE OCTUBRE 28 DE 2020 HASTA ENERO 28 DE 2022.

**BENEFICIARIO:** 

MINISTERIO PUBLICO

## CLÁUSULA OBLIGATORIA

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERA EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

La garantía emitida a favor del BENEFICIARIO, será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortés, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

FIRMA AUTORIZADA A-230

Cc: Archivo

FIRMA AUTORIZADA